



DECRETO No.02 DE 2020
(Enero 3 de 2020)

"Por medio del cual se establece la jornada de trabajo y los horarios de atención al público en la administración central del Municipio de Silvania"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y el Decreto 044 de 2016 y

*Orden
Horario*

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política es función del Alcalde "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."

Que se hace necesario regular la jornada laboral de los empleados de la planta de personal de la administración central del Municipio de Silvania,

Que como consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. De la jornada de trabajo. Establecer como jornada de trabajo de los empleados públicos y trabajadores oficiales pertenecientes a la planta de personal de la administración central del Municipio de Silvania la siguiente:

DIAS	MAÑANA	ALMUERZO	TARDE
Lunes a Jueves	8:00 a. m. A 12:30 p. m	12:30 p. m A 1:30 p.m.	1:30 p.m. A 6:00 p. m.
Viernes	8:00 a. m. A 12:30 p. m	12:30 p. m A 1:30 p.m.	1:30 p.m. A 5:00 p. m.

ARTICULO SEGUNDO. De la atención al público. Establecer que la atención al público para la realización de trámites o consultas que se requieran se prestará durante toda la jornada laboral de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige desde su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Silvania, a los tres (3) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)


NOHORA E. SANCHEZ SUAREZ
Alcaldesa

Revisó: ERR
Proyectó: G. P. V.